



Resolución de Consejo Directivo **314 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12089/24 SAL-UNSa - RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN JTP
REGULAR ROJAS TESSEL, NUÑEZ BURGOS DOPAZO
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

VISTO el Expte. N° 12089/24 SAL-UNSa, y en particular la Resolución N° CD-638/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusivo, para la asignatura "SEMIOLOGÍA" de la Carrera de Medicina de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que en fs. 90 obra la Resolución N° CD-187/26, correspondiente a la aprobación del dictamen.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho N° 39/26, aconseja: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 69 a 86 del presente expediente. b) Designar a las siguientes docentes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura SEMIOLOGÍA DE LA Carrera de Medicina de esta Facultad: Ivana Romina ROJAS TESSEL y Aida Carolina NUÑEZ BURGOS DOPAZO. c) Imputar la erogación en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignados por Res. CS N°093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución CS N°560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03-26 realizada el 07 de Abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "SEMIOLOGÍA" de la Carreras de Medicina de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años, a las siguientes docentes:

- Ivana Romina ROJAS TESSEL, N.I N° 29.738.191.
- Aida Carolina NUÑEZ BURGOS DOPAZO, N.I N° 26.485.182.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, asignados por Res. CS 093/21 y se encuentra en el Inciso I del Presupuesto de esta



Resolución de Consejo Directivo **314 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12089/24 SAL-UNSa - RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN JTP
REGULAR ROJAS TESEL, NUÑEZ BURGOS DOPAZO
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/06/2026

Facultad, según Resolución CS N°566/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y las necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a las docentes que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a las docentes designadas, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

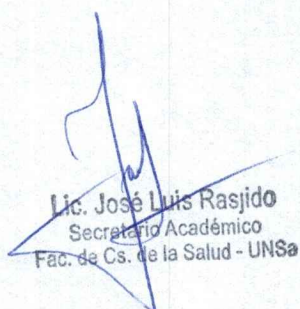
ARTÍCULO 6º: Aclarar a las profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a las docentes designadas que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

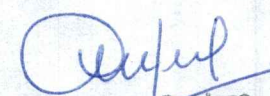
ARTÍCULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la interesada, al Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

dmev/sh


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa